



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
8 de enero de 2004  
Español  
Original: árabe

---

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Temas 35, 37, 38, 93 y 156 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo noveno año**

**Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq  
y de la agresión iraquí contra Kuwait**

**La situación en el Oriente Medio**

**Cuestión de Palestina**

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Carta de fecha 6 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para transmitirle la Declaración Final y la Declaración de Kuwait adoptadas en el 24º período de sesiones del Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo celebrado en Kuwait el 21 y el 22 de diciembre de 2003 bajo la presidencia de Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait.

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 35, 37, 38, 93 y 156, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mansour Ayyad Sh. A. **Al-Otaibi**  
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait  
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 6 de enero de 2004 dirigida al  
Secretario General por el Encargado de Negocios interino  
de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas**

**Declaración final del Consejo Supremo del Consejo  
de Cooperación del Golfo en su 24º período de sesiones**

**Kuwait, Estado de Kuwait, 22 de diciembre de 2003**

En respuesta a la gentil invitación de Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, el Consejo Supremo celebró su 24º período de sesiones en Kuwait (Estado de Kuwait) el domingo 21 y el lunes 22 de diciembre de 2003, bajo la presidencia de Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmar Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, al cual asistieron Su Alteza el Jeque Maktoom bin Rashid Al-Maktoom, Vicepresidente de los Emiratos Árabes Unidos, Primer Ministro y Gobernador de Dubai, Su Majestad el Rey Hamad bin Issa bin Salman Al-Khalifa, Rey del Reino de Bahrein; Su Alteza Real el Príncipe Abdullah bin Abdul Aziz al-Saud, Príncipe Heredero, Primer Ministro Adjunto del Consejo de Ministros y Comandante de la Guardia Nacional del Reino de Arabia Saudita; Su Alteza Real Al-Sayyed Fahd bin Mahmood Al-Saeed, Primer Ministro Adjunto de Negocios del Consejo de Ministros del Sultanato de Omán; y Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar.

Su Excelencia Abdul Rahman bin Hamad Al-Attiyah, Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), también participó en la reunión.

El Consejo saludó y expresó sus buenos deseos a Su Alteza el Jeque Sheikh Zayed bin Sultan Al-Nahyan, Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con la operación a que fue sometido con éxito en el extranjero recientemente, su regreso a su país con buena salud y el mantenimiento de su contribución al bienestar del pueblo de los Emiratos y al proceso de acción común con sus hermanos los líderes de los Estados del CCG.

Sus Majestades y Altezas, los líderes de los Estados del CCG expresaron su reconocimiento a su hermano Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, por haber facilitado las actividades del octavo período de sesiones durante su presidencia de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) con sabiduría y autoridad y por el papel eficaz que desempeñó en el logro de resoluciones positivas, que han contribuido a fortalecer las relaciones entre los países islámicos.

El Consejo Supremo examinó los progresos hechos desde la última cumbre en la cooperación en todos los terrenos. En vista de la nueva fase que atraviesa la región del Golfo, el Consejo hizo un examen a fondo de los nuevos acontecimientos relacionados con cuestiones políticas y de seguridad en todos los niveles: local, regional e internacional.

Dado el deseo de los líderes de los Estados del CCG de promover el proceso de cooperación en diversos campos, el Consejo Supremo examinó los informes de seguimiento y las recomendaciones presentados al Consejo Supremo.

En el terreno de la economía, el Consejo Supremo examinó el proceso de integración del CCG e hizo un examen a fondo de los progresos considerando los informes y recomendaciones presentados por el Consejo Ministerial, las comisiones ministeriales y la Secretaría General.

El Consejo estudió un informe sobre el funcionamiento de la Unión Aduanera, que se inauguró al principio de 2003, y las medidas que se han tomado para superar las dificultades con que ha tropezado. Subrayó la necesidad de tomar todas las medidas necesarias para facilitar la corriente de bienes y eliminar todos los obstáculos al funcionamiento de la Unión Aduanera. Con este fin, el Consejo Supremo aprobó el establecimiento de un Centro de Información Aduanera en la sede de la Secretaría General. El Centro de Información Aduanera vinculará electrónicamente los departamentos de aduanas de los Estados del CCG, y ayudará a satisfacer los requisitos de la Unión Aduanera.

El Consejo Supremo examinó el informe presentado sobre el establecimiento de un mercado común del Golfo y las medidas que se habían tomado para ejecutar el programa aprobado por el Consejo para crear el mercado común antes del fin de 2007. Subrayó la necesidad de que las comisiones competentes terminaran de elaborar las medidas relativas al establecimiento del mercado común de acuerdo con el programa aprobado, confirmando el establecimiento del principio de la igualdad completa y dando al ciudadano del CCG un trato igual al del ciudadano de cada Estado miembro y suprimiendo todos los obstáculos que dificultaban el logro de la igualdad entre los ciudadanos del CCG.

El Consejo Supremo leyó el informe sobre el calendario para establecer la Unión Monetaria, aprobado por el Consejo en el 22º periodo de sesiones, al principio de 2010. Tomó nota de las medidas adoptadas por los Ministros de Finanzas y los gobernadores de las instituciones financieras y los bancos centrales en relación con el establecimiento de las normas de funcionamiento para la aproximación económica necesaria para asegurar el éxito de la Unión y del calendario para ejecutar el programa.

Con miras a apoyar las medidas encaminadas a la integración, cumplir los requisitos de la Unión Aduanera y alcanzar los objetivos indicados en la Carta del CCG y en el Acuerdo Económico, el Consejo Supremo aprobó la Ley unificada para la prevención del dumping y las Medidas de precaución y su aplicación obligatoria desde el principio de 2004. Además, el Consejo también ratificó la carta constitutiva de la Organización de Metrología del Golfo (GMO). En virtud de esta carta se establecerá una nueva GMO con sede en Riyadh, que tendrá por objeto responder a las exigencias de la Unión Aduanera unificando normas y medidas en los Estados miembros y asegurando la inocuidad y la calidad de los bienes que entren en los mercados del CCG. El establecimiento de la Organización de Metrología del Golfo servirá los intereses de los ciudadanos y establecerá una coordinación constante entre las organizaciones metroológicas nacionales de los Estados miembros.

Con respecto a la cooperación en la esfera de la electricidad y el agua, el Consejo Supremo examinó las medidas que se habían tomado para terminar el proyecto de red eléctrica que unía a los Estados del CCG; subrayó la necesidad de acelerar los trabajos y emitió directivas para que se tomaran las medidas necesarias con ese fin. Para asegurar el uso óptimo del agua y la electricidad, el Consejo afirmó el compromiso de aplicar las normas de electricidad y agua sobre las cuales se ha llegado a un acuerdo en el marco del CCG.

Reconociendo la importancia de vincular a los Estados del CCG con diferentes medios de transporte para facilitar el movimiento de ciudadanos, fortalecer la intercomunicación y aumentar la corriente de intercambios comerciales entre los Estados del CCG, el Consejo Supremo encomendó a la Comisión de los Ministros de Transporte y Comunicaciones que hicieran un estudio de la viabilidad económica de establecer ferrocarriles para vincular los Estados del CCG.

En el campo del petróleo, el Consejo Supremo expresó su ferviente deseo de asegurar la estabilidad de los mercados petroleros mundiales y de avanzar hacia un equilibrio entre la demanda y la oferta a fin de lograr precios adecuados del petróleo crudo. Esto interesa tanto a los consumidores como a los productores y es la garantía del éxito de los planes de desarrollo de los Estados del CCG. Impulsado por el sentido de la responsabilidad con la comunidad internacional, el Consejo Supremo declaró que procuraría asegurar el suministro de petróleo a fin de hacer frente a toda emergencia que afecte negativamente la estabilidad del mercado petrolero mundial y el crecimiento económico mundial en el marco de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y en cooperación con los productores no miembros de la OPEP.

En cuanto a la activación de la cooperación entre los Estados del CCG y la República del Yemen, el Consejo Supremo estudió el informe presentado sobre este asunto por la Secretaría General; reiteró nuevamente su determinación de seguir aumentando la cooperación y fortaleciendo los lazos con la República del Yemen, lo cual beneficiaría a los pueblos de ambas partes.

El Consejo Supremo examinó los últimos acontecimientos en el terreno de las relaciones económicas con otros países y bloques regionales y tomó nota de los progresos que se habían hecho en las negociaciones con la Unión Europea para llegar a un acuerdo de libre comercio entre las dos partes. El Consejo autorizó al Consejo Ministerial a firmar los acuerdos a que se había llegado entre los Estados del CCG y otros bloques económicos.

Sobre la base de la resolución aprobada por el Consejo Supremo sobre la educación, especialmente el contenido del documento de perspectiva general de Su Alteza Real el Príncipe Heredero Abdullah bin Abdul Aziz, y consciente de su importancia para el desarrollo completo de la educación, el Consejo Supremo siguió los progresos que se habían hecho en la ejecución del plan conjunto para elaborar planes de estudios para la educación pública. Análogamente, el Consejo Supremo también examinó los progresos que se habían hecho en la aplicación de las opiniones de la Comisión Consultiva sobre educación e investigación científica, el estudio hecho por el grupo de expertos y las decisiones adoptadas por el Consejo Supremo en el 23° período de sesiones en relación con la educación. En este contexto, el Consejo Supremo emitió directivas para que se adoptaran las propuestas del estudio y se tomaran medidas adecuadas y disposiciones prácticas para ejecutarlas.

El Consejo Supremo examinó los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros relativos a la aplicación de las resoluciones adoptadas con respecto al empleo de la mano de obra nacional y a la facilitación de su circulación entre los Estados del CCG. El Consejo subrayó la importancia de aumentar las oportunidades de empleo y facilitar el movimiento de trabajadores, lo cual incluye ampliar la cobertura de seguros y la aplicación del principio de igualdad de empleo en el sector privado y en el público.

En el terreno de la cooperación judicial, el Consejo Supremo ratificó los siguientes instrumentos jurídicos:

- Proyecto de documento de Doha sobre la Ley unificada para notarios públicos en los Estados del CCG;
- Proyecto de modelo de acuerdos de cooperación jurídica y judicial;
- Proyecto de documento de Abu Dhabi para la Ley unificada sobre autenticación y conciliación en los Estados del CCG.

Como expresión de su dedicación a los objetivos enunciados por las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales y con miras a apoyar los esfuerzos internacionales, el Consejo Supremo hizo suyas las recomendaciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Justicia sobre la adhesión de los Estados del CCG a las convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo internacional.

En el campo de la cooperación militar, el Consejo Supremo estudió los resultados de la 22ª reunión de Sus Altezas y Excelencias los Ministros del Interior de los Estados del CCG y los hizo suyos.

En vista del ferviente deseo del Consejo Supremo de fortalecer la cooperación y coordinación de la seguridad común para combatir el terrorismo, el Consejo Supremo aprobó la conclusión del acuerdo sobre la prevención del terrorismo y autorizó a sus Altezas y Excelencias los Ministros del Interior a firmar el acuerdo en su forma definitiva.

A fin de facilitar el movimiento de ciudadanos entre los Estados miembros, el Consejo Supremo hizo suya la decisión de sus Altezas y Excelencias los Ministros del Interior de expedir lo antes posible una circular que permitiría a los ciudadanos del CCG circular entre los Estados miembros mediante la simple presentación de sus tarjetas de identidad.

El Consejo Supremo también examinó las decisiones de sus Altezas y Excelencias los Ministros del Interior sobre la unificación de la información contenida en los pasaportes expedidos por los Estados del CCG. El Consejo acogió con beneplácito esta medida encaminada a facilitar el movimiento de ciudadanos y a promover la cooperación.

El Consejo Supremo examinó los resultados de la Comisión Consultiva sobre el tratamiento completo de las cuestiones de población y decidió aprobarlos y remitirlos a las comisiones ministeriales competentes para que elaboraran programas adecuados para aplicar esos resultados.

Sobre la cuestión de la mujer, el Consejo Supremo, al mismo tiempo que subrayó la función económica, social y familiar de la mujer, estudió los resultados de la Comisión Consultiva y también los principios fundamentales derivados de esos resultados por la Comisión Ministerial. El Consejo decidió aprobar los principios fundamentales que subrayan el papel de la mujer y los remitió a las comisiones ministeriales competentes para que establecieran un programa de aplicación adecuado. Además, el Consejo Supremo asignó a la Comisión Consultiva el estudio de los siguientes nuevos temas:

- La evaluación del proceso de acción común en los últimos 23 años,
- Los obstáculos al intercambio comercial entre los Estados del CCG y
- El papel del sector privado en el fortalecimiento de la intercomunicación entre los ciudadanos del CCG.

El Consejo Supremo examinó los últimos acontecimientos que habían ocurrido a nivel local, regional e internacional en relación con las peligrosas operaciones terroristas que ocurrían en todo el mundo. El Consejo examinó sus repercusiones en la seguridad y estabilidad de los Estados del CCG en particular y de la región y la comunidad mundial en general. Los líderes de los Estados del CCG condenaron enérgicamente los horribles ataques terroristas perpetrados por algunos elementos y células terroristas contra los complejos residenciales de Riyadh. El Consejo Supremo encomió la eficiencia y la capacidad de las fuerzas de seguridad del Reino de Arabia Saudita en la frustración de los intentos terroristas y criminales que se habían descubierto en la ciudad santa de La Meca. Esos actos estaban dirigidos a los peregrinos y visitantes de la Santa Mezquita en el mes santo de Ramadán para difundir el miedo, el caos y el pánico en nuestras sociedades amantes de la paz a fin de desestabilizarlas y poner en peligro su seguridad. A este respecto, el Consejo Supremo confirmó su solidaridad con el Reino de Arabia Saudita y expresó su apoyo a todas las medidas que el Reino había tomado para mantener su seguridad y estabilidad. El Consejo también reiteró su posición firme e invariable de condena de todos los actos terroristas, cualquiera que fuera su forma o el barniz bajo el cual se ocultaran. El terrorismo niega todas las leyes religiosas y los valores humanitarios y morales, y el Consejo apoya al mismo tiempo todas las medidas internacionales y la cooperación internacional para combatir el terrorismo y para eliminar sus fuentes de financiación.

En relación con los intentos injustos que se han hecho en algunos medios de información de confundir y vincular el terrorismo con el islam, el Consejo Supremo expresó su rechazo absoluto de la correlación del terrorismo con cualquier religión o civilización. El Consejo instó a no considerar al islam ni a los musulmanes responsables de actividades y prácticas que están muy alejadas del espíritu de la verdadera religión islámica y son extraños a su fe sublime, que preconiza la coexistencia, la tolerancia, el amor y el rechazo de la violencia. Además, el islam prohíbe aterrorizar a los pacíficos y condena los ataques contra civiles inocentes. El Consejo Supremo subrayó la necesidad de que los medios de información se opongan a estos intentos y los combatan en forma coordinada.

En cuanto al desarrollo de la situación en el Iraq y sus repercusiones en la situación regional e internacional, el Consejo Supremo reiteró los elementos fundamentales de su posición, declarada y conocida, de simpatía y plena solidaridad con el pueblo hermano del Iraq, que atraviesa una grave prueba a causa de la situación reinante en materia de seguridad. Además, el Consejo rechazó la división del Iraq y subrayó la necesidad de mantener su soberanía, independencia e integridad territorial. También debe demostrarse dedicación al principio de no injerencia en los asuntos internos, e invitó a las demás partes a seguir el mismo camino. Por otra parte, el Consejo destacó la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel vital en el Iraq, preparando el camino para que el pueblo iraquí determine su destino lo antes posible.

El Consejo Supremo expresó satisfacción con las nuevas tendencias de la política de los Estados Unidos de América en relación con la aceleración de la transferencia del gobierno y el poder a los iraquíes. También acogió con agrado la declaración del Consejo de Gobierno Provisional del Iraq sobre el acuerdo a que había llegado con las autoridades de la Coalición con respecto al establecimiento de un calendario para la transferencia del gobierno y la autoridad a los iraquíes en forma que satisfaga al pueblo iraquí. El Consejo Supremo considera que es un paso positivo por el buen camino que el pueblo iraquí asuma la gestión de sus asuntos y determine su futuro, especialmente porque el programa enunciado constituye una respuesta a las demandas árabes e internacionales y se ajusta a la resolución 1511 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo Supremo espera que este paso positivo conduzca a la estabilidad del pueblo hermano del Iraq y asegure la salida del Iraq de la grave prueba a que está sometido.

El Consejo Supremo expresó su profunda preocupación por la persistencia de la situación difícil en materia de seguridad y el sufrimiento resultante del pueblo hermano del Iraq. En este contexto el Consejo Supremo expresó su enérgica condena de las explosiones cometidas por los terroristas y dirigidas contra la población civil, instituciones humanitarias y religiosas, organizaciones internacionales y misiones diplomáticas que trabajan en el Iraq. El Consejo Supremo expresó sus sinceras condolencias a las familias de las víctimas de tales actos. También expresó solidaridad con sus países en la lucha contra esos crímenes.

El Consejo Supremo hizo un llamamiento a las autoridades de la Coalición para que asumieran su responsabilidad conforme a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y al derecho internacional, especialmente el cuarto Acuerdo de Ginebra, de 1949, relativo a las obligaciones de las autoridades de ocupación con respecto al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Iraq. Al mismo tiempo el Consejo Supremo subrayó la importancia de la cooperación entre el Iraq y los países vecinos para impedir la infiltración a través de sus fronteras.

El Consejo Supremo condenó las matanzas deliberadas de presos iraquíes y kuwaitíes y de nacionales de otros países cometidas por el régimen iraquí anterior y confirmadas por el descubrimiento de fosas comunes. Estas matanzas constituyen una violación grave y manifiesta de los derechos humanos, de los principios islámicos y morales y también de los valores árabes.

A este respecto el Consejo Supremo acoge con beneplácito la decisión tomada por el Consejo de Gobierno Provisional de constituir un tribunal especial para juzgar a los perpetradores de tales crímenes.

El Consejo Supremo expresó sus sinceras condolencias a las familias de los detenidos iraquíes y a las familias de los kuwaitíes y de otros detenidos cuyos restos se habían reconocido hasta entonces. También expresó su preocupación por las tribulaciones que todavía sufrían las familias de los desaparecidos cuya suerte no se había aclarado.

El Consejo Supremo encomió la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 18 de diciembre de 2003 sobre el contenido del informe del Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a los prisioneros kuwaitíes y de otros países.

El Consejo Supremo también alabó los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Subcomité Tripartito dimanado de él y exhortó a todas las partes interesadas a continuar su colaboración para poner fin a los problemas pendientes a este respecto lo antes posible.

El Consejo Supremo instó a las Naciones Unidas a que colaboraran con las autoridades de la Coalición y las autoridades iraquíes competentes para hacer todo lo posible por encontrar una solución definitiva del problema de la restitución de los bienes y archivos nacionales del Estado de Kuwait que fueron confiscados por el régimen iraquí anterior durante la invasión y ocupación del Estado de Kuwait.

El Consejo Supremo examinó la cuestión de la ocupación iraní de tres islas, Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos. Recordando y confirmando sus resoluciones anteriores a este respecto, y tras considerar los contactos establecidos y el intercambio de visitas importantes entre los Emiratos Árabes Unidos y la República Islámica del Irán, el Consejo Supremo expresó la esperanza de que estos contactos e intercambios de visitas condujeran a medidas positivas y tangibles que contribuyeran a fortalecer los vínculos entre los dos países y también al fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región.

El Consejo Supremo reiteró su posición constante de apoyar a los Emiratos Árabes Unidos en la cuestión de las tres islas y de las aguas, el espacio aéreo y la plataforma continental regionales y de la zona económica que pertenece a las tres islas, porque son parte integrante del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Y tras una evaluación completa, el Consejo Supremo volvió a encomendar al Consejo Ministerial el examen de todos los medios pacíficos que pudieran restituir el derecho de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas.

El Consejo Supremo siguió con profunda preocupación la evolución peligrosa de la situación en los territorios palestinos y las dificultades que enfrenta el proceso de paz. Esto se debe a la insistencia del Gobierno israelí en seguir una política de escalada: incursiones en ciudades y aldeas palestinas, demoliciones que dejan sin hogar al pueblo palestino y el asesinato de sus dirigentes y la persistencia en la construcción de lo que el Gobierno israelí llama “el cerco de separación”, con el fin efectivo de anexarse más tierra palestina y abortar el proceso de paz, lo cual representa un obstáculo y un desafío para todos los esfuerzos árabes e internacionales. En este contexto, el Consejo Supremo hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ejerza presión sobre el Gobierno israelí para que desista de cometer actos provocadores y se abstenga de amenazar a Siria y al Líbano.

En este contexto el Consejo Supremo examinó el contenido del discurso de Ariel Sharon sobre la determinación del Gobierno israelí de tomar medidas unilaterales para ejecutar lo que se llama “el plan de separación”, con lo cual rechaza toda negociación con el lado palestino. El Consejo Supremo reiteró la severa condena de tales planes, que no contribuyen a los esfuerzos árabes e internacionales encaminados a reanimar el proceso de paz.

Al mismo tiempo que condena estas actividades bestiales y provocadoras, el Consejo Supremo reitera una vez más que la única forma de lograr una paz completa, justa y duradera en la región del Oriente Medio es levantar la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes que ocupó en 1997, incluido el Golán sirio y los restantes territorios libaneses, y permitir que el pueblo palestino ejerza su derecho a establecer un Estado independiente en su suelo nacional con la santa Jerusalén como

capital, de conformidad con las disposiciones de la iniciativa de paz árabe y las resoluciones de la legalidad internacional que han sido confirmadas por la iniciativa de paz y la hoja de ruta.

El Consejo Supremo acogió con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 1515 del Consejo de Seguridad, presentada por la Federación de Rusia, el 19 de noviembre del año pasado, que insta a apoyar la ejecución de la hoja de ruta encaminada a llegar a una solución del conflicto israelo-palestino mediante el establecimiento de dos Estados que coexistan uno junto al otro en paz y seguridad y subraya la importancia de realizar una paz completa y duradera para todas las partes, entre ellas Siria y el Líbano.

Renovando su reconocimiento de los esfuerzos constructivos internacionales y de los esfuerzos hechos por el Cuarteto y por Su Excelencia el Presidente George Bush, el Consejo insta una vez más a todas las partes interesadas y a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para ejercer presión sobre el Gobierno israelí de manera que se abstenga de continuar sus actividades agresivas contra el pueblo palestino y se abstenga de construir lo que llama el cerco de separación y colabore, seria y sinceramente, con el Gobierno palestino bajo la jefatura del Primer Ministro Ahmed Qorei a fin de iniciar la ejecución de la hoja de ruta y así impulsar el proceso de paz por el buen camino.

El Consejo Supremo renovó su exigencia de que Israel y la comunidad internacional promuevan el establecimiento de la región del Oriente Medio, incluida la región del Golfo, como región libre de armas de destrucción en masa de todo tipo, incluidas las armas nucleares. El Consejo Supremo subrayó la necesidad de que Israel se adhiera al Tratado de no proliferación de las armas nucleares y sometiera todas sus instalaciones nucleares al sistema internacional de inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En el marco del constante deseo y los constantes esfuerzos de los Estados del CCG de alcanzar la paz y la seguridad mundiales y consciente del papel de las Naciones Unidas y para apoyar la consecución de sus objetivos, el Consejo Supremo acogió con beneplácito la idea de elaborar mecanismos de trabajo de las Naciones Unidas que les permitieran desempeñar mejor su papel vital. El Consejo Supremo declaró que esperaba que este estudio se terminara rápidamente.

El Consejo Supremo también expresó su inmenso reconocimiento y gratitud a Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, al Gobierno y al pueblo generoso de Kuwait por la hospitalidad y los sentimientos sinceros de fraternidad con que habían sido recibidos los líderes del Consejo. Los líderes y los Estados del CCG encomiaron la gentil atención y solicitud que dedicó a esta reunión su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Presidente del Consejo Supremo en el presente período de sesiones. El Consejo también alabó la sabiduría con que Su Alteza había dirigido la reunión, que había sido muy útil para llegar a decisiones y resoluciones importantes. Los líderes del CCG expresaron confianza en que el Estado de Kuwait, bajo la dirección de Su Alteza, haría contribuciones valiosas a la marcha de la cooperación, elevándola a nuevas alturas a la luz de las circunstancias actuales, y realizando así las esperanzas y aspiraciones del pueblo del CCG en las circunstancias actuales durante la presidencia de Su Alteza.

El Consejo contempla con beneplácito la perspectiva de volver a reunirse en su 25° período de sesiones, si Dios quiere, en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos en diciembre de 2004, en respuesta a la amable invitación de Su Alteza el Jeque Zayed bin Sultan Al-Nahyan, Presidente del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Hecho en Kuwait el lunes 22 de diciembre de 2003

---